



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 032/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra: "Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado".

Que, la Universidad Amazónica de Pando, fue creada mediante D.S. N° 20511 del 21 de septiembre de 1984 y ratificada mediante Ley de la Nación N° 653 de 18 de Octubre de 1984. Las actividades académicas comenzaron oficialmente el 3 de diciembre de 1993, debido a razones administrativas demasiado prolongadas debido al centralismo estatal.

Que, el Centro de Investigación y Preservación de la Amazonia (CIPA) es una unidad de investigación dependiente de la Universidad Amazónica de Pando (UAP) creada mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario (HCU) N° 018/1995 del 7 de julio de 1995. Su objetivo es impulsar la investigación dirigida a conservar, preservar los recursos naturales de la Amazonía pandina y de la región. Originalmente, el CIPA nació como brazo operativo del Programa de Biología y posteriormente del Área de Ciencias Biológicas y Naturales (ACBN).

Que, el CIPA contribuye a la formación y capacitación de recursos humanos, desarrolla programas de investigación sobre diversidad biológica, aportar en el diseño de políticas y normas para la conservación y promover acciones interinstitucionales para el fortalecimiento de la gestión ambiental regional y promueve la investigación científica y aplicada, con su difusión a partir del ámbito del Área de Ciencias Biológicas y Naturales de la UAP, abarcando la integralidad y las potencialidades de la biodiversidad de la amazonia boliviana, para contribuir a la generación de modelos de desarrollo productivo sustentables y armoniosos con el medio ambiente, que favorezca el crecimiento económico y social de la población de la región amazónica boliviana.

Que, el CIPA cuenta con infraestructura donde opera la dirección y las áreas administrativas y técnicas dependientes como el Herbario de Referencia Amazónica y el Museo de Historia Natural Pedro Villalobos con sus salas de exhibición, preparación y almacenamiento de muestras científicas. También tiene a su cargo cuatro estaciones de campo: la Estación Biológica Tahuamanu (EBT), la Estación Biológica Abuná (EBA), el Centro de Investigación de Nuevas Tecnologías para la Amazonia (CINTA) y el Centro de Investigación e Interpretación de la Biodiversidad (CIIB), siendo que cada uno de estos centros poseen características, objetivos y dotaciones de infraestructuras diferentes.

Que, el C.I.P.A. fue refundada por Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 016/2014, a partir de lo cual cumple también con funciones académicas y ante todo funciones de investigación.

Que, durante su trayectoria, el Centro de Investigación y Producción para la Amazonía ha recibido los siguientes reconocimientos:

- Certificado de Participación del PRAS-PANDO; por su participación en la III Feria del Medio Ambiente "Todos trabajamos por una Cobiya limpia y saludable" (2005).
- Reconocimiento de la Universidad Amazónica de Pando; por su contribución a la formación profesional y población en general, a través del departamento de Pando y exhibición de especies amazónicas de flora y fauna (2020).
- Certificado de Reconocimiento de la Asociación Boliviana de Ornitología; Club Ornitológico de Pando; por su destacable labor realizando la organización del evento Bolivia Observa Aves – Pando (2021).



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Otorgar un justo y merecido reconocimiento al Centro de Investigación y Producción para la Amazonía **CIPA**, de la Universidad Amazónica de Pando, por su relevante trayectoria científica en el área de investigación de la riqueza biológica de la región oriental del país, así como su apoyo a la formación académica de profesionales bolivianos comprometidos con la defensa de la riqueza biológica nacional del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Julio Diego Romaña Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES